



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que por falta de ayuda gubernamental y frente a la urgencia de resolver sus necesidades básicas, los pueblos pobres del país se han visto obligados a inventarse y construir proyectos de agua entubados, encaminados a contar con el líquido vital;
- Que el día lunes 13 de septiembre de 1999, en la parroquia Salasaca perteneciente al cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, se produjo una tragedia de proporciones al deslizarse una peña sobre un grupo de mingüeros que realizaban trabajos de canalización para captar las aguas del río Capillaucó;
- Que es deber del Estado Ecuatoriano brindar protección a sus habitantes para que puedan desenvolverse en un ambiente de seguridad y atender prioritariamente a los sectores afectados por catástrofes;
- Que como resultado de este lamentable suceso han fallecido más de veinte personas, entubando a decenas de familias humildes de la localidad;
- Que al haberse puesto en vigencia por parte de la Defensa Civil y las autoridades de la provincia de Tungurahua la alerta amarilla y con proyección a que la situación se agrave ante una inminente erupción del volcán Tungurahua; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


RESUELVE

Cominar al Poder Ejecutivo para que por medio de las instituciones correspondientes, proceda a prestar el auxilio y la ayuda inmediata al pueblo salasaca, del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, frente a la tragedia sufrida el día lunes 13 de septiembre de 1999 y se de prioridad a los proyectos encaminados a satisfacer las necesidades básicas de la población.

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República en forma urgente para que disponga se dote de los recursos económicos suficientes, de equipos técnicos y de vigilancia a todos los ministerios para que puedan actuar en caso de represamientos de los ríos, daño de las vías, agua potable y otros que pueda afectar la situación a los habitantes de los lugares que resultaren afectados.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL